

Expte. 1717/2023

Memoria Necesidad de la Contratación

1) Importe estimado de la licitación:

El valor estimado de la contratación es 51186.64 euros (IVA excluido 21%, 10 749.19 euros). Dicho valor incluye los primeros 19 meses de contrato y los 11 meses de prórroga.

2) Duración del contrato:

El contrato es de 19 meses prorrogable por 11 meses más. Total máximo contrato 30 meses.

3) Necesidad e idoneidad de la contratación:

Desde el año 2006 el Ayuntamiento de Agost desde su Concejalía de Bienestar Social viene realizando actividades físicas dirigidas a personas mayores y mujer, de cara la consecución de la cobertura y ocupación del tiempo libre de un modo saludable, adecuado y que potencie la creación de redes sociales y mantenimiento y desarrollo de sus habilidades tanto físicas como cognitivas, mejorando su autoestima y en general su calidad de vida.

Por todo ello, y siendo informado que el ayuntamiento no dispone de medios propios para la realización de esta actividad, se valora que la no contratación de estos servicios supondría dejar sin efectos gran parte del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del servicio de igualdad, que se desarrolla desde Servicios Sociales mediante actividades físicas para personas mayores como son la gimnasia de mantenimiento, el baile, el yoga, taichi, aquagym, etc...las cuales son indispensables para la ocupación sana del tiempo libre de este colectivo y promoción de redes sociales así como para la mejora de su salud e inclusión social y mantenimiento de sus habilidades.

4) Naturaleza de la contratación:

Contrato de servicios.

5) Contenido para satisfacer las necesidades indicadas:

Actividades físicas para personas mayores y mujer consistentes en:

Gimnasia de mantenimiento, baile, aquagym, taichi (y/o estiramientos, movimientos lentos junto con meditación y/o ejercicios de relajación) y yoga.

6) Justificación de un solo lote.

Se estima que englobar en un solo lote las Actividades Físicas de Bienestar Social es adecuado y responde a criterios de eficiencia, dependiendo la coordinación de las



mencionadas de un mismo departamento, servicio y responsable técnico y así como que todas las actividades van dirigidas a los mismos colectivos y el objeto de la actividad viene siendo, para todo el colectivo al que va dirigido, la cobertura y ocupación del tiempo libre de un modo saludable que potencie la creación de redes sociales y mantenimiento y desarrollo de habilidades tanto físicas como cognitivas, mejorando la autoestima y en general la calidad de vida de las personas.

Así mismo dado el valor estimado de la licitación y el pequeño volumen de necesidades a satisfacer se entiende que la contratación sin división en lotes no supone ninguna barrera a la licitación de cualquier empresa, toda vez que no se requiere acreditación de solvencia para la participación.

7) Justificación del presupuesto base de licitación:

Por el desarrollo de las Actividades Físicas de Bienestar Social la hora de actividad se establece en 47.79 euros (IVA incluido), mejorable a la baja, este será el presupuesto máximo de hora con IVA, no admitiendo propuestas con un precio unitario superior a esta cuantía.

TOTAL HORAS= 480 horas de prestación de servicio en un curso que son 11 meses.

480*47.79= 22939.2 euros (iva incluido)

336*47.79= 16057,4 euros (iva incluido)

Total 19 meses: 38 996,64 euros

Realización de estudio económico:

Para la realización del estudio económico nos basamos en precios de mercado:

Cuantías aproximadas 1 curso.

- ✓ Costes directos: Retribuciones de monitores aprox. 480 horas * 35€/h= 16 800 euros
- ✓ Gastos en material 3 euros por 80 personas=240 euros
- ✓ Costes indirectos Gastos generales/estructurales Beneficios de empresa: 5 899,2 euros

8) Justificación del procedimiento elegido

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60 000 euros, el procedimiento elegido es el abierto simplificado sumario.

9) Informe sobre insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios):

Se observa que el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de tales actividades por medios propios y que desde la Concejalía de Bienestar Social se estima favorable seguir manteniendo estas actividades de cara la cobertura de los aspectos anteriormente mencionados.





10) Solvencia del contratista / clasificación que se requiere:

Según el artículo 159.5 b) de la Ley de Contrato del Sector Público, debido a que la cuantía estimada del contrato es menor a 60 000 euros, se exime de la solicitud de solvencias al contratista.

11) Propuesta de Criterios de adjudicación:

El criterio a tener en cuenta para la adjudicación será el precio.

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición económicamente más ventajosa, con una valoración máximo total de 100 puntos.

Las propuestas presentadas serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas. A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 100 puntos. Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 100 \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta concreta}$.

En cuanto al criterio precio, a los precios unitarios presentados se les multiplicará el número máximo de horas previstas para calcular la oferta presentada y a esta oferta es a la que se le aplicará la anterior fórmula.

Por el desarrollo de las Actividades Físicas de Bienestar Social la hora de actividad se establece en 47.79 euros (IVA incluido), mejorable a la baja, este será el presupuesto máximo de hora con IVA, no admitiendo propuestas con un precio unitario superior a esta cuantía.

12) Propuesta de cláusulas sociales

En aras de conjugar la dimensión económica de la contratación del servicio de actividades físicas de la concejalía de bienestar social, con la dimensión social e inclusiva del propio servicio se plantea como condición de ejecución del servicio que al menos la mitad del personal que ejecute las actividades físicas anteriormente descrita han de ser mujeres, de cara al fomento de la promoción de la igualdad en nuestra sociedad.

13) Repercusión presupuestaria del contrato

Este contrato supondrá un gasto presupuestario máximo de 22939.2 euros en el año 2024, la misma cantidad en el año 2025 y en el año 2026 la cantidad de 16057.44 euros correspondientes con el precio de licitación y no se estima que el contrato una vez ejecutado comporte ningún otro gasto.

CPV : 92600000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



(Ver fecha y firmante en el margen superior izquierdo primera página)

